

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10328.-

VISTO:

El Expediente N° OE-5819-S-2005; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Trabajo solicita reserva de estacionamiento sobre calle Río Negro N° 486.-

Que el pedido es por un módulo (1) para vehículos oficiales que trasladan presos y detenidos.-

Que se justifica la solicitud en función de otorgar un lugar debidamente señalizado para mejor seguridad y comodidad de los vehículos afectados a esa dependencia.-

Que la Dirección de Tránsito Municipal no presenta objeciones, y el Director de Estacionamiento Medido informa que ese sector no se encuentra afectado al servicio de estacionamiento medido;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 057/2005 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 15/2005 el día 11 de Agosto próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16/2005, celebrada por el Cuerpo el 25 de Agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): OTÓRGASE una "Reserva de estacionamiento" a la ----- Subsecretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad y Trabajo de la Provincia de Neuquén, consistente en un (1) módulo de cinco metros a ubicarse en la calle Río Negro N° 486, para uso exclusivo de vehículos oficiales de esa dependencia.

ARTICULO 2º): La reserva mencionada en el Artículo 1º) de la presente ----- ordenanza tendrá vigencia todos los días, durante las 24 horas, mientras no cambie la ubicación de esa dependencia oficial; y los discos señaladores de la reserva deberán tener la inscripción "Reserva de Estacionamiento- Subsecretaría de Seguridad - Ministerio de Seguridad y Trabajo".

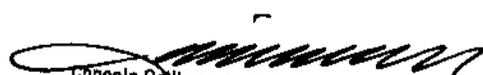
ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° OE 5819-S-2005).-

ES COPIA:
gma.-

FDO: BURGOS.-
TRONCOSO.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° <u>10328</u> / <u>2005</u>
Promulgada por Decreto N° <u>0880</u> / <u>2005</u>
Expte N° <u>OE 5819 S-05</u>
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1535</u>
Fecha: <u>30 / 09 / 05</u>